

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 029
	FECHA: Enero 28 de l2025
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE FIJA FECHA PARA REALIZAR INFORME TECNICO DE INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2020-00036	

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-2020-00036
ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:	MINISTERIO DE VIVIENDA
No. SIREF:	AN-80763-2019-34978
TRAZABILIDAD	2018-GC-41 PRF-2020-00036
CUANTIA DEL DAÑO	\$440.578.505,85
PRESUNTOS RESPONSABLES	-Carlos Alberto Taguado Troche identificado con C.C 6.198.852, en su calidad de alcalde de Bugalagrande período 2012 – 2015. -Fundación Amigos de Colombia identificada con Nit 816002259 a través de su representante legal Libardo Flores Guerrero. -Juan Carlos Ortega Bermúdez, identificado con C.C. 79.271.190 de Bogotá, quien se desempeñó para la época de los hechos, como Gerente de la Gerencia Nacional de Vivienda del Banco Agrario de Colombia. -Héctor Fabio Varela Navia, identificado con c.c. 6.197.223, quien se desempeñaba como asesor de Despacho.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	-Compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. con Nit 860-009-578-8. -Aseguradora Solidaria de Colombia Nit. 860-524.654-6.

ASUNTO

En la ciudad de Santiago de Cali, procede EL Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República a proferir Auto por medio del cual se FIJA FECHA PARA REALIZAR INFORME TECNICO DE INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2020-00036, con ocasión de los hechos presuntamente irregulares que acontecieron en el Municipio de Bugalagrande Valle, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que mediante Auto No. 810 de fecha 13 de diciembre de 2024, se dispuso la realización de un informe técnico de ingeniero civil a realizarse en el municipio de Bugalagrande Valle del Cauca:

Que para dar el tiempo necesario de que se ejecuten los tramites, tales como designación del profesional, posesión y aprobación de los respectivos viaticos, en el mencionado Auto 810, se dispuso que la fecha del desplazamiento se fijaría mediante un auto posterior.

Que como quiera que el 3 de enero de 2025, se posesióno al profesional Carlos Fernando Agudelo Orrego para adelantar el informe técnico, el Despacho considera fijar los días 25 y 26 de febrero del año 2025, para para llevar a cabo la diligencia.

Con fundamento en lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR los días 25 y 26 de febrero del año 2025 para llevar a cabo la diligencia de informe técnico civil en el municipio de Bugalagrande Valle

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 029
	FECHA: Enero 28 de l2025
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE FIJA FECHA PARA REALIZAR INFORME TECNICO DE INGENIERO CIVIL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2020-00036	

del Cauca, decretado mediante Auto 810 de fecha 13 de diciembre de 2024, conforme se establece en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO. REALIZAR los trámites pertinentes para la obtención de los viáticos.

ARTICULO TERCERO. Notificar por estado la presente providencia.

ARTICULO CUARTO. La presente providencia no tiene recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma SIREF o la que para efecto designe la Contraloría General de la República.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA

Contralor Provincial - Ponente

Revisó: Argenides Mendoza Ossa-Coordinadora de Gestión_@
Proyectó. Beatriz Eugenia Cubides Moreno, Profesional Universitaria.